



RESOLUCION No. 555-AD-78

Lima, 09 de junio de 1978

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo "SPORT SAN FRANCISCO", con domicilio en la Urbanización Villa Victoria Porvenir Manzana K Lote 6 Surquillo;

CONSIDERANDO:

Que el Club recurrente ha cumplido los requisitos establecidos en el Art. 5° del D.L. 22068, modificatorio del Art. 106° del D.L. 20555, para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Comunitario Vecinal, en armonía con lo ordenado por el Art. 108° del D.L. 20555, Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que la referida institución deportiva cuenta con 52 asociados activos, según el Libro de Registro presentado, de los cuales 27 son deportistas, en Fútbol (27), debiendo la entidad recurrente afiliarse definitivamente a la Liga Deportiva Distrital de Fútbol de Surquillo;

De conformidad con el Art. 108° del D.L. 20555, D.L. 21371 y Arts. 5° y 13° del D.L. 22068;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - RECONOCER al Club Deportivo "SPORT SAN FRANCISCO" de Surquillo, como Club Deportivo Comunitario Vecinal perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

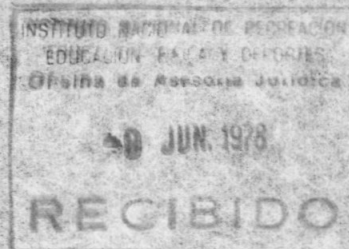
Artículo 2°. - La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad, permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/78
TVM/eca.
Exp. N° 2379

OSCAR HUERTAS DEL PINO GARCIA
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED
P. EL JEFE DEL INRED



RESOLUCION No. 555-AD-78

Lima, 09 de junio de 1978

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo "SPORT SAN FRANCISCO", con domicilio en la Urbanización Villa Victoria Porvenir Manzana K Lote 6 Surquillo;

CONSIDERANDO:

Que el Club recurrente ha cumplido los requisitos establecidos en el Art. 5° del D.L. 22068, modificatorio del Art. 106° del D.L. 20555, para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Comunitario Vecinal, en armonía con lo ordenado por el Art. 108° del D.L. 20555, Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que la referida institución deportiva cuenta con 52 asociados activos, según el Libro de Registro presentado, de los cuales 27 son deportistas, en Fútbol (27), debiendo la entidad recurrente afiliarse definitivamente a la Liga Deportiva Distrital de Fútbol de Surquillo;

De conformidad con el Art. 108° del D.L. 20555, D.L. 21371 y Arts. 5° y 13° del D.L. 22068;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER al Club Deportivo "SPORT SAN FRANCISCO" de Surquillo, como Club Deportivo Comunitario Vecinal perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Artículo 2°.- La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad, permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Regístrese y comuníquese.

OSCAR HUERA A. DEL PINO GARAY
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

OAJ/78
TVM/eca.
Exp. N° 2379

p. EL JEFE DEL INRED